



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487 y a través de las áreas que correspondan, remita la siguiente información referida a la Residencia del Adulto Mayor:

- a) si se tiene previsto reiniciar las obras, fecha en que se retomarían los trabajos y plazo estimado para completar la obra;
- b) respecto del funcionamiento de la residencia una vez finalizada la obra, si se han analizado las competencias y especialidades del personal que trabajaría en ella y cuál sería el modo de contratación de dicho plantel.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **58** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

CO  
9

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia